INVITACION PUBLICA No. 04- 2026

CONDICIONES

OBJETO: MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES SEDE SECUNDARIA, PRIMARIA, NIAUNZA Y EGIDOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCOS DEL MUNICIPIO DE MUZO

INVITACION PUBLICA No. 04-2026
DE FECHA 7 DE MAYO DE 2026

LA INSTITUCION EDUCATIVA "SAN MARCOS"– MUZO, está interesada en recibir su oferta técnico-económica dentro de la presente selección de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 715 DE 2011 y el decreto 4791 de 2008 en su artículo 13 y 17 respectivamente y decreto 1075 de 2015.

La presente invitación define las condiciones jurídicas, Administrativas, financieras y de experiencia que serán objeto de verificación por parte de LA INSTITUCION, con base en las cuales EL OFERENTE elaborará y presentará su OFERTA.

La presentación de la oferta por parte del OFERENTE constituye evidencia que ha aceptado que las condiciones definidas en esta invitación son completas, compatibles y adecuadas para identificar bienes o Suministro objeto de contratación; que está enterado del alcance del bien y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el valor, el plazo y demás aspectos de la OFERTA.

1. OBJETO:

MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES SEDE SECUNDARIA, PRIMARIA, EGIDOS Y NIAUNZA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCOS DEL MUNICIPIO DE MUZO.

2. ALCANCE DEL OBJETO:

Para la ejecución del objeto del presente contrato el contratista deberá prestar los requisitos según los requerimientos del Supervisor interno del Contrato designado por la institución.

VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto asignado a la presente contratación se ha estimado en la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.200.000.oo)** con cargo al Certificado de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 14 de 7 de Mayo de 2026 del RUBRO PRESUPUESTAL: **2.003 GASTOS CON**

RECURSOS DE GRATUIDAD 2.003.1.2.02.02.008.04 SERVICIO MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA – MANO DE OBRA. Las ofertas que superen el valor del presupuesto de la presente contratación, no se evaluarán y serán rechazadas.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato es de 7 meses y 8 días a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y firma del contrato.

4. ESPECIFICACIONES

ITEM	CONCEPTO	CANT
1	CORTE DE ARVENSES SEDE PRIMARIA BIMESTRAL INCLUYE GUADAÑA Y COMBUSTIBLE CON UN AREA DE 12000 M2	5
2	FUMIGACION DE ZONAS VERDES SEDE PRIMARIA BIMESTRAL INCLUYE HERBICIDA CON UN AREA DE 12000 M2	5
3	CORTE DE ARVENSES SEDE SECUNDARIA BIMESTRAL INCLUYE GUADAÑA Y COMBUSTIBLE CON UN AREA DE 25000 M2	5
4	FUMIGACION DE ZONAS VERDES BIMESTRAL SEDE SECUNDARIA INCLUYE HERBICIDA CON UN AREA DE 25000M^2	5
5	CORTE ARVENSES Y FUMIGACION INCLUYE COMBUSTIBLE E INSECTICIDA Y GUADAÑA SEDE NIAUNZA 3500M^2	5
6	CORTE DE ARVENSES Y FUMIGACION INCLUYE COMBUSTIBLE, INSECTICIDA Y GUADAÑA SEDE EGIDOS 3500M2	5

5. FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCION

La institución cancelará al CONTRATISTA, el valor del contrato que se derive de la presente convocatoria en pesos colombianos según cuenta de cobro, recibido del supervisor. El Proponente declara haberse cerciorado sobre el alcance de la Invitación y su magnitud y que su propuesta contempló todos los costos, necesarios para entregar a la Institución el objeto contratado.

Una vez perfeccionado y cumplidos los requisitos de ejecución del contrato, la Institución pagará al contratista el valor del contrato, en un solo pago, cuenta que deberá ser presentada a más tardar el 25 de Noviembre de 2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será INSTITUCION EDUCATIVA "SAN MARCOS" ubicada en el Municipio de MUZO BOYACÁ.

6. PROPUESTA
6.1. REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA:
6.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

En la presente convocatoria podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incursas en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de acuerdo a la normatividad vigente.

LA INSTITUCION EDUCATIVA "SAN MARCOS"– MUZO se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a efectuar indagación de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

LOS PROPONENTES DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS HABILITANTES, QUE APLIQUEN DE ACUERDO A SU NATURALEZA; PARA QUE SU PROPUESTA, CONTINÚE EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

Personas naturales Podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes que no tengan incompatibilidades o inhabilidades para contratar.

Personas jurídicas Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, vigente para el año 2026. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del representante Legal, el objeto social, el que deberá ser asimilado al objeto contractual y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente.

Consorcios, uniones temporales Se permitirán propuestas a Consorcios, Uniones Temporales, con las exigencias de Ley. Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal, para lo cual deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos. Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales su responsabilidad será solidaria frente a la INSTITUCION, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, además, deberán indicar su porcentaje de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, lo cual no podrá ser modificado sin la autorización previa de LA INSTITUCION. En todo caso, deberán designar la persona que para todos los efectos los representará y anexarán el acta mediante la cual se constituyen como Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma de asociación.

En caso de que se les adjudique el contrato, los Consorcios y/o Uniones Temporales constituidos para la presente convocatoria, se comprometen, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), con el fin de obtener el NIT y a permanecer en Consorcio y/o Unión Temporal, durante la vigencia del contrato y un año más. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el Consorcio o Unión Temporal no podrá ser disuelto ni liquidado, durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba. Las anteriores calidades y/o requisitos de participación, se exigen igualmente para cada uno de los miembros de Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, según el caso.

6.1.2. RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán presentar propuestas quienes se encuentren incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas.

6.1.3. RESPONSABILIDAD FISCAL, DISCIPLINARIA y PENAL.

De conformidad con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el proponente no podrá estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales. El proponente, en caso de Personas naturales, persona jurídica y el representante legal de la persona jurídica proponente, no podrán tener sanciones impuestas por la Procuraduría General de la Nación, y por la Fiscalía General de la Nación, acreditada esta última a través de la expedición del correspondiente certificado de Pasado Judicial de las personas naturales bien que sea proponente o representante legal de la persona jurídica.

6.2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA Y REQUISITOS HABILITANTES

La propuesta deberá presentarse en documento original y deberá contener los siguientes soportes:

1. PROPUESTA ECONÓMICA O PRECIO.
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido por la Cámara de Comercio, con una vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
3. CEDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE LOS ENTES SOCIETARIOS.
4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL OFERENTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE LOS ENTES SOCIETARIOS.
6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO PORLA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL OFERENTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE LOS ENTES SOCIETARIOS.
7. R.U.T.

Dentro del valor de la oferta se entenderán comprendidos todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato. El valor total de la oferta se expresará en pesos colombianos y se cuantificará teniendo en cuenta el sistema de precios unitario fijo. Estos precios no estarán sujetos a revisiones o reajustes por causa o con ocasión del contrato.

TERMINOS Y REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS

6.2.1 PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

LUGAR FÍSICO EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS O PROPUESTAS: Se recibirán única y exclusivamente en la oficina de Pagaduría, ubicada en la Sede Central de la INSTITUCION EDUCATIVA "SAN MARCOS"– MUZO

No se aceptarán ofertas presentadas en lugar diferente al antes señalado, ni las presentadas en forma extemporánea después de la fecha y hora del cierre de recepción de ofertas, señaladas en el cronograma de actividades de la presente invitación.

REQUISITOS DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: La propuesta debe presentarse dentro de la fecha, hora y lugar establecidos en el cronograma del proceso, contenido en la presente invitación.

6.2.2. PROPUESTA ECONOMICA.

El proponente debe indicar el valor de su propuesta, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana, en letras y números.
- Todos los costos, incluidas las retenciones, impuestos Nacionales, departamentales, municipales y el IVA (si a ello hay lugar), deben estar contemplados en el valor total de la oferta. Por ningún motivo se consideran costos adicionales.

6.2.3. PROPUESTA

El proponente, deberá referirse y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos de carácter técnico contenidos en estos pliegos de condiciones, denominado "DETALLE DEL OBJETO CONTRACTUAL"

6.4. ENTREGA DE LA OFERTA

La propuesta deberá ser presentada a partir del día señalado en el cronograma de actividades, en documento original, debidamente firmada por el representante legal o por la persona autorizada, acompañada de los soportes descritos y exigidos

en esta invitación. Las ofertas presentadas fuera de la hora indicada o en lugar diferente al señalado no serán recibidas y se entenderán rechazadas de plano.

7. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Recibida la propuesta se procederá a evaluar y comparar el precio ofertado con relación al presupuesto oficial, y las demás propuestas presentadas, a fin de establecer un orden de elegibilidad. Posteriormente se analizará los requisitos habilitantes definidos en la presente invitación del proponente. Será seleccionada la oferta que presente el que cumpla con los requisitos habilitantes.

CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate el criterio de desempate en la propuesta económica, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. En caso que ningún oferente resulte habilitado se dará por terminado el presente proceso y se iniciará uno nuevo.

8. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O PROPUESTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

LA INSTITUCION podrá rechazar o no evaluar la oferta cuando se presenten cualquiera de estas circunstancias:
a) Cuando el oferente se encuentre incurso en las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la Constitución Política o en las leyes vigentes.
b) Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial o cuando el valor ofertado sea artificialmente bajo.
c) Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, o en oficina o lugar diferente a la indicada en esta invitación.
d) Cuando el plazo ofrecido por el proponente, supere el plazo oficial establecido en los términos.
e) Cuando el objeto social de la empresa no corresponda al objeto de la contratación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la propuesta será eliminada si respecto de cada miembro, no se cumple con el objeto de la contratación.
f) Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal y no determinen los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la constitución de la misma.
g) Cuando la oferta presentada no cumpla con algunos de los requisitos habilitantes con excepción de aquellos que sean subsanables, las que no cumplan con el aspecto técnico y los requisitos habilitantes señalados en las condiciones de la presente contratación y que no hayan sido subsanados dentro del término que le señale la Institución Educativa para realizarlo.
h) Cuando el proponente no cumpla con la capacidad jurídica y técnica exigida.

i) Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la presente invitación.
j) Cuando para este mismo proceso se presenten varias ofertas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
k) Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
m) Cuando la oferta contenga cualquier tipo de condicionamiento.

Si ningún oferente cumple con los requisitos habilitantes y/o especificaciones técnicas de los bienes a adquirir o si no se presentan ofertas, la invitación se declarará desierta y se hará una nueva invitación.

9. CRITERIOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

La propuesta deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas esenciales y el valor de ésta no puede superar el presupuesto oficial.

9.1. EVALUACION Y PONDERACION DE LOS FACTORES TECNICOS - ECONOMICOS.

Los factores técnicos son los requeridos por la Institución, por lo tanto, no se pueden modificar.

LA INSTITUCION EDUCATIVA "SAN MARCOS"– MUZO, de acuerdo con lo descrito en el parágrafo 2 del Artículo 68 del Decreto 2474 de 2008 establece que el puntaje mínimo que una oferta deberá recibir para ser considerada elegible es de 70 puntos.

Las propuestas serán evaluadas conforme a los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
EVALUACION CALIDAD EN PRODUCTOS	**30**
EVALUACION ECONOMICA	**70**
PUNTAJE TOTAL	**100**

EVALUACION CALIDAD EN PRODUCTOS= 30 PUNTOS: La propuesta que cumplan con el 100 % de las especificaciones técnicas, generalidades y condiciones técnicas mínimas requeridas de la presente invitación pública obtendrá el máximo puntaje, es decir **30 puntos**. En caso de no cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas requeridas en la presente invitación Pública, obtendrá un puntaje de cero (0) puntos y no será objeto de evaluación económica.

EVALUACION ECONOMICA 70 PUNTOS: Se asignará setenta (70) puntos a la propuesta calificada técnicamente, que oferte el menor precio TOTAL incluido IVA,

las demás propuestas se les asignará puntaje de acuerdo a la cercanía al menor valor obtenido de la siguiente manera: 60, 50, 40, etc.

RETIRO DE OFERTAS:

Los Oferentes podrán solicitar por escrito el retiro de sus ofertas antes del cierre del Proceso, éstas serán devueltas sin abrir, en el acto de apertura al representante legal o la persona autorizada en forma escrita por éste. No habrá retiro parcial de documentos de las ofertas.

10. CONSULTA DE INVITACIÓN A OFERTAR, DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO.
Estos documentos podrán ser consultados en las siguientes direcciones: Física: http:/iesanmarcosmz.blogspot.com y en la oficina de Pagaduría de la Institución Educativa.

10. GARANTÍAS

Esta contratación no presenta riesgos, toda vez que la orden se cancelará al cumplimiento de la ejecución del objeto y mediante acta de recibido a satisfacción suscrita por la supervisión de la orden, sin embargo, en la orden se incluirán las cláusulas penal y de la de facultades excepcionales con el fin de mitigar cualquier riesgo que se pueda presentar en su incumplimiento.

11. SUPERVISIÓN

El Rector de la Institución designará a la persona como responsable de ejercer la supervisión de la ejecución de la orden.

13. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	PLAZO	LUGAR
Publicación Estudios Previos e Invitación Pública (Inicio del Plazo para presentar ofertas)	7 de Mayo de 2026	Se publican en la página http://iesanmarcosmz.blogspot.com/ Pueden formularse observaciones al correo electrónico: iesanmarcos@hotmail.com
Recepción de observaciones a los documentos de Invitación Pública y de Estudios Previos.	13 de Mayo de 2026 y Hora: 5 pm	Las observaciones deben ser radicadas en el correo electrónico iesanmarcos@hotmail.com
Recepción de ofertas y verificación de oferta con el menor precio*	**FECHA 14 de Mayo de 2026 HORA: 9 am**	Deben radicarse en el correo electrónico iesanmarcos@hotmail.com
Revisión de requisitos habilitantes y	15 de Mayo de 2026	Se publica en la página http://iesanmarcosmz.blogspot.com/

Publicación informe de evaluación		
Recibo de observaciones al informe de evaluación	19 de Mayo de 2026 Hora: 5 pm	Las observaciones deben ser radicadas en la carrera 3 No. 4-02 o al correo electrónico iesanmarcos@hotmail.com
Respuesta a las observaciones relativas al informe de evaluación y aceptación de Oferta (Adjudicación)	22 de Mayo de 2026	Se publica en el SECOP

14. ADJUDICACIÓN

El presente proceso se adjudicará al proponente u oferente que presente la oferta que cumpla con todos los requisitos habilitantes

ADJUDICACIÓN CON ÚNICO OFERENTE.

En caso de presentarse una sola propuesta ésta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la Institución y el oferente cumpla con los requisitos habilitantes. En este caso la Institución podrá adjudicar el contrato si ésta cumple con los requisitos habilitantes exigidos.

15. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

Dentro del día hábil a la comunicación de la adjudicación, el adjudicatario deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo. Si el adjudicatario no suscribe el contrato en este término, LA INSTITUCION podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar y así sucesivamente, siempre y cuando la propuesta sea igualmente favorable para la Institución.

FIRMA SOLICITANTE	**NESTOR JULIO VEGA ALVAREZ**
Elaboró: Miryan Bejarano Tunjano	
Revisó: Néstor Julio Vega Álvarez Rector Institución Educativa San Marcos	